



412

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

13 FEB. 2017

VISTOS

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992 que establece las normas sobre el funcionamiento de la Feria Pinto.
- 3.-Informe socioeconómico de las personas que solicitan los puestos en Feria Pinto.
- 4.-Cartas enviadas al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco.
- 5.- Documentación de las personas para la asignación de los puestos.
- 6.- Constancia Administrador (S) Feria Pinto.
- 7.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-Que, en atención a los antecedentes expuestos, que dan cuenta de la situación socioeconómica de los solicitantes que se encuentran ocupando los puestos hace más de un año, dando cumplimiento al Reglamento N° 003 que rige a la Feria Pinto, manteniendo los derechos municipales al día, y que por motivo de haberse realizado un reordenamiento de los Bandejonos, se procede a asignar los puestos que se encontraban en proceso de evaluación en conjunto con la Administración de Ferias y el Departamento Desarrollo Económico, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1.-Asignense a contar del primer semestre 2017, los permisos de ocupación de Bien nacional de Uso Público, correspondientes a los Bandejonos 1 y 2 de la Feria Libre Pinto, a las personas que se mencionan a continuación:

BANDEJON N° 1

PUESTO N°	NOMBRE	RUN	DIRECCION	FECHA INFORME SOCIOECONOMICO	REGISTRO POSTULACION FERIA PINTO
26	PEÑA PARRAGUEZ GLADYS			22 DE SEPTIEMBRE 2015	FOLIO N° 2 CORRELATIVO 105 FECHA 29 DE JULIO 2016
29	PINILLA ZAMBRANO MANUEL			05 DE NOVIEMBRE 2015	FOLIO N° 3 CORRELATIVO N° 197 FECHA 08 DE NOVIEMBRE 2016
30	QUILODRAN GANGA JOSE			28 DE NOVIEMBRE 2015	FOLIO N° 2 CORRELATIVO N° 106 FECHA 29 DE JULIO 2016
74	URRUTIA FERNANDEZ MONICA			09 DE NOVIEMBRE 2015	FOLIO N° 2 CORRELATIVO N° 102 FECHA 20 DE ENERO 2017
135	ROCHA MEZA GABRIEL			13 DE NOVIEMBRE 2015	FOLIO N° 3 CORRELATIVO N°216 FECHA 29 DE JULIO 2016

INDOC 1222800

BANDEJON N° 2

PUESTO N°	NOMBRE	RUN	DIRECCION	FECHA INFORME SOCIOECONOMICO	REGISTRO POSTULACION FERIA PINTO
46	REHEL RODRIGUEZ JOHANNA			12 DE ENERO 2016	FOLIO N°3 CORRELATIVO 169 FECHA 26 DE AGOSTO 2016
81	BORQUEZ PRIETO CLAUDIA			9 DE NOVIEMBRE 2015	FOLIO N° 2 CORRELATIVO N° 107 FECHA 02 DE AGOSTO 2016
158	HERNANDEZ RAMOS MARISOL			01 DE DICIEMBRE 2015	FOLIO N° 2 CORRELATIVO 105 FECHA 29 DE JULIO 2016

2.- El monto semestral a cobrarse de los derechos municipales por permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, será de 0,50 UTM; correspondiente al valor y según lo estipulado en el Título IV Art. N° 6 letra a) correspondientes a los Bandejon N° 1 y 2 Feria Pinto.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a los contribuyentes antes señalados, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

4.- A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá la fiscalización de los puestos, con el fin de resguardar el orden y seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DAB(S)/GFC/RCHF(S)/cem.-  
DISTRIBUCION:

- Jurídico
- Gabinete – Alcaldía
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Oficina de Parte
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



Temuco, 08 de febrero del 2017

**CONSTANCIA**

**RAMON CHANQUEO FILUMIL**, Administrador(s) de la Feria Pinto de la Municipalidad de Temuco, deja constancia mediante el presente instrumento, que el listado de personas y números de puestos pertenecientes al Banderón Nro.1 Y 2, que más abajo se indican, no poseen impedimento alguno para ser asignados, conforme al siguiente detalle:

Banderón N° 1


PUESTO	NOMBRE	RUN
26	Gladys Peña Parraguez	
29	Manuel Pinilla Zambrano	
30	José Quilodrán Ganga	
74	Mónica Urrutia Fernández	
135	Gabriel Rocha Meza	

Banderón N°2

PUESTO	NOMBRE	RUN
46	Johanna Rehel Rodríguez	
81	Claudia Bórquez Prieto	
158	Marisol Hernández Ramos	

Se extiende la presente constancia, para ser presentada en Rentas y Patentes.



  
RAMON CHANQUEO FILUMIL  
ADMINISTRADOR (S)  
FERIA PINTO